



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1234-2009-UNAP

Iquitos, 03 de junio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 2200-2004-UNAP del 20 de octubre de 2004, se resuelve otorgar el 10% de las vacantes para los hijos de los servidores de la UNAP en el Centro Preuniversitario (CEPREUNAP), Centro de Idiomas, I.E.I. "María Reiche" y Escuela de Postgrado de la UNAP y el descuento del 50% del costo de enseñanza de acuerdo al reglamento interno de cada centro;

Que, en reunión de trabajo sostenida con los representantes del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (SUDUNAP) y del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (SUTUNAP) se acordó establecer el descuento del 75% para el Centro Preuniversitario (CEPREUNAP), Centro de Idiomas, I.E.I. "María Reiche" y Escuela de Postgrado de la UNAP, así como el 50% para el Examen de Admisión a la UNAP para los servidores y para los hijos de los servidores de la UNAP;

Que, por esta razón, es conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Rectoral N° 2200-2004-UNAP, y aprobar los descuentos acordados en la reunión de trabajo entre el Rector, el SUDUNAP y el SUTUNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Rectoral N° 2200-2004-UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el descuento del 75% para el Centro Preuniversitario (CEPREUNAP), Centro de Idiomas, I.E.I. "María Reiche" y Escuela de Postgrado de la UNAP, así como el 50% para el Examen de Admisión a la UNAP, para los servidores y para los hijos de los servidores de la UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL



ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR

Dist.: VRAC,VRAD,EPG,Fac.(14)Ofic.Grls.(8),Ofic.Ctls.(16),Upp,SUDUNAP,SUTUNAP,Rect.,Archivo(4)
jevd.

R.R.P.P.